


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

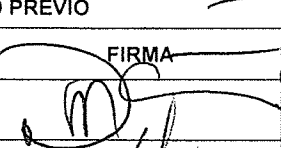

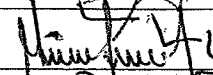
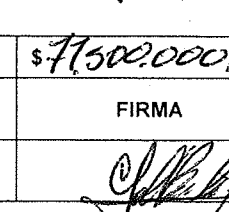
Fecha recibo estudio: 10 7 ENE 2026 Fecha de aprobación: _____
 Lugar: _____
 No. Consecutiva revisión: _____ Nro. SISCO: _____

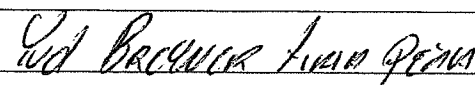

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	VALOR: \$ 71.500.000
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: CT. DUVAN ELISEO RIVAS MUÑOZ, JEFE GRUPO VIVIENDA FISCAL (E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	DUVAN ELISEO RIVAS MUÑOZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	TE	DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ	
GRUPO DE CONTRATOS (E) (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	TE	DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (E) (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	ASD09	MARIO FERNANDO VALERO LADINO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 71.500.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1T		plcco	

Página 1 de 42
 CÓDIGO: 1LF-FR-0071
 FECHA: 17/06/2024
 VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Ciudad, fecha 07 ENE 2026


I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	80111600	80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	11. Servicios de Recursos Humanos	16. Servicios de personal temporal	00

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$71.500.000,00) M/CTE**, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO O EXCLUIDO DE IVA
1	02-02-02-008-003-09	L1GRUVI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS	10	11	\$6.500.000,00	\$71.500.000,00

Página 2 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

				MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA						
									VALOR TOTAL ESTIMADO	\$71.500.000,00


1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	07/01/2026	0002	L1GRUVI	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	11	\$6.500.000,00	\$71.500.000,00
	Total								

1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (Artículo 32, Ley 80 de 1993)
------------------------------	---------------------------------------------------------------------

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural de nacionalidad colombiana, profesional en Derecho con título de pregrado y maestría en Derecho Administrativo, con experiencia e idoneidad en entidades públicas, especialmente en temas de defensa jurídica; con competencias en gestión jurídica, análisis de jurisprudencia, manejo de material probatorio, procesos judiciales, litigios y estrategias de defensa judicial, así como conocimientos en recuperación y saneamiento de inmuebles y cartera, derecho administrativo y derecho contractual en entidades públicas, directamente relacionados con el manejo de recuperación, saneamiento, cobranza y recuperación de cartera.
------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Contexto normativo:
El Decreto Nro. 113 del 25 de enero de 2022, por medio del artículo 1°, modificó el numeral 7 del artículo 1 del Decreto Nro. 049 del 13 de enero de 2003, estableciendo en el artículo 8 las funciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Página 3 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En virtud de lo anterior, mediante Resolución Nro. 0266 del 25 de enero del 2023, se definió la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, estableciendo en el artículo 30 que el grupo vivienda fiscal pertenece al Área de Servicios de esta Dirección, dando alcance a la misionalidad dentro de la institución, definiendo las funciones y roles.

Por otra parte, mediante la Resolución Nro. 01852 del 27 de junio de 2025, se reglamentó el servicio de Vivienda Fiscal en la Dirección de Bienestar Social y Familia, determinando que este tiene como propósito apoyar de manera transitoria la necesidad de vivienda del personal uniformado y su familia, que presenten alguna situación particular en razón a su cargo, seguridad, destinación, caso especial, entre otros.

Así mismo la Dirección de Bienestar Social y Familia, se encuentra alineada estratégicamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*", fortalecimiento de la oferta de bienestar del sector defensa, en este sentido, se genera a través de la "*POLITICA INTEGRAL DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS*", Objetivo Estratégico 5.2, fortalecer la moral y contribuir al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de los integrantes activos de la Fuerza Pública y sus familias y en la Policía Nacional, a través del Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026, Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático, Objetivo Estratégico OE1 Potencializar el desarrollo humano, mejorando la calidad de vida del policía y su familia.

Descripción de la necesidad


La Dirección de Bienestar Social y Familia, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*", en pro del fortalecimiento del servicio transitorio de vivienda fiscal, requiere la contratación de un abogado con maestría en Derecho Administrativo, que cuente con experiencia e idoneidad en entidades públicas y privadas, principalmente en temas de defensa jurídica, derecho disciplinario y contratación estatal, competencias en gestión jurídica, análisis de jurisprudencia, manejo de material probatorio, procesos judiciales, litigios y estrategias de defensa judicial, para la recuperación y saneamiento de inmuebles y cartera

Es necesario contratar a un abogado externo especializado para fortalecer la gestión jurídica de la Dirección, especialmente en el servicio de Vivienda Fiscal. Este profesional apoyará en el recaudo de cartera (arrendos, multas, servicios públicos, administración), recuperación de inmuebles con problemas de posesión y asesoría jurídica misional.

Beneficios de la contratación

Con la presente contratación, la Dirección de Bienestar Social y Familia busca optimizar la gestión de pagos relacionados con el canon de arrendamiento, multas por incumplimiento, servicios públicos y administración, así como la recuperación y saneamiento de inmuebles y cartera, garantizando la correcta administración de los bienes destinados a vivienda fiscal. Estas acciones responden a la necesidad de reducir el incremento de la cartera y mejorar la eficiencia del servicio, contribuyendo directamente al bienestar y calidad de vida de los hombres y mujeres policías. En consecuencia, la contratación permitirá fortalecer los procesos administrativos y jurídicos, asegurando una gestión integral que impacte positivamente en la sostenibilidad y funcionalidad del programa de vivienda fiscal.

Por lo anterior, el profesional a contratar mediante la modalidad de prestación de servicios será un abogado con maestría en Derecho Administrativo y experiencia mínima de diez años en entidades públicas, con experiencia en defensa jurídica, gestión legal, análisis jurisprudencial, manejo de pruebas, procesos judiciales, litigios y estrategias de defensa. Además, deberá contar con conocimientos en recuperación y saneamiento de inmuebles y cartera, así como en derecho administrativo y contractual, particularmente en actividades relacionadas con cobranza, recuperación y saneamiento de bienes inmuebles.

Página 4 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Dirección de Bienestar Social y Familia, en cumplimiento de los lineamientos del **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**, enfrenta el reto de garantizar la adecuada administración del servicio transitorio de vivienda fiscal, un componente esencial para el bienestar del personal policial y sus familias.

Este servicio, por su naturaleza, implica la gestión de inmuebles destinados a alojamiento temporal, lo que conlleva responsabilidades jurídicas complejas relacionadas con la tenencia, uso, recuperación y saneamiento de bienes fiscales, así como el manejo eficiente de la cartera derivada de cánones de arrendamiento, multas, servicios públicos y gastos administrativos.

Actualmente, la Dirección requiere fortalecer su capacidad jurídica para atender situaciones que demandan un alto nivel de complejidad, tales como procesos judiciales por posesión irregular, litigios derivados de incumplimientos contractuales, estrategias de defensa frente a reclamaciones, y acciones orientadas a la recuperación de inmuebles y cartera morosa. Estas actividades no solo son críticas para la protección del patrimonio público, sino que también inciden directamente en la calidad del servicio que se brinda a los hombres y mujeres policías, quienes dependen de la disponibilidad y adecuada administración de las viviendas fiscales.


Para dar respuesta a estas necesidades, se considera indispensable la contratación de un abogado externo con maestría en Derecho Administrativo, que aporte experiencia sólida en entidades públicas y privadas, con competencias específicas en defensa jurídica, derecho disciplinario, contratación estatal, análisis jurisprudencial, manejo de material probatorio y diseño de estrategias procesales. Este profesional será un aliado estratégico para garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones de la Dirección, optimizar la gestión de los recursos y asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales.

Justificación

La complejidad de los procesos asociados a los litigios que puede presentar la administración de vivienda fiscal exige un conocimiento especializado que trasciende las funciones ordinarias del Grupo de Asuntos Jurídicos. La contratación de un abogado con maestría en Derecho Administrativo y experiencia superior a diez años permitirá fortalecer la capacidad institucional para enfrentar litigios y procesos judiciales relacionados con inmuebles fiscales, evitando riesgos patrimoniales y legales, implementar estrategias efectivas de recuperación de cartera, reduciendo el impacto financiero derivado de incumplimientos en el pago de cánones, multas y servicios, garantizar la correcta aplicación del marco normativo, asegurando que las actuaciones administrativas se ajusten a la ley y a la jurisprudencia vigente, proteger el patrimonio público, mediante acciones oportunas para la recuperación y saneamiento de inmuebles en situación irregular, optimizar la gestión contractual, brindando asesoría experta en procesos de contratación estatal y en la elaboración de instrumentos jurídicos que respalden la administración de los Bienes.

Este servicio profesional no solo responde a una necesidad operativa, sino que constituye una inversión estratégica para mejorar la eficiencia institucional, reducir riesgos legales y financieros, y garantizar la continuidad del servicio de vivienda fiscal, contribuyendo así al bienestar integral del personal policial.

Que mediante comunicación oficial No.GS-2026-000085-DIBIE del 02/01/2026, la señora mayor DIANA MARCELA RUIZ RAMOS, Jefe del Grupo Vivienda Fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia, solicita al señor brigadier general ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Director de Talento Humano Policía Nacional (E), la consulta sobre la disponibilidad de un profesional en la planta del personal de la institución, que cuente con el perfil profesional requerido; a lo cual mediante comunicación oficial No. GS-2026-000554-DITAH, de fecha 03/01/2026, indica *“En atención al comunicado del asunto, de manera atenta me permito informar a la señora mayor, que verificado el*

Página 5 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, "profesional con pregrado en Derecho, maestría en Derecho Administrativo, con cursos en gestión procesal; este perfil debe incluir competencias en gestión jurídica, procesos judiciales, litigios y estrategias de defensa judicial. Adicionalmente, se requiere que cuente con Diplomado Dinámico en Defensa Jurídica, Diplomado en Gestión Pública y Comercio Exterior y Diplomado en contratación Estatal, así mismo, Seminario en Reforma CPACA - Impacto en la Defensa Judicial, y cursos de capacitación en eKOGUI – Perfil Abogado, módulos y funcionalidades, Gestión Comités de Conciliación y Estrategia de defensa Judicial".


Así mismo, mediante comunicación oficial No. GS-2025-043359-DIBIE-ARSEV-GRAPE del 29/12/2025, la señora mayor DIANA MARCELA RUIZ RAMOS, Jefe Grupo Vivienda Fiscal, solicitó al grupo talento humano de la Dirección de Bienestar Social y Familia, disponibilidad en planta de la unidad de un profesional con el perfil requerido, es así que mediante comunicación oficial GS-2026-000056-DIBIE del 02/01/2026, el señor coronel Andrés Felipe Cortés Azuero, Jefe de Grupo de Talento Humano, emite la certificación solicitada señalando: *"En atención al comunicado oficial del asunto, de manera atenta me permito informar a la señora oficial, que una vez verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), por parte del Grupo de Talento Humano DIBIE, se evidencio que a la fecha la planta de personal de la unidad, no dispone de funcionarios con la totalidad del nivel académico requerido de acuerdo a su solicitud"*

De otra parte, con el propósito de garantizar la seguridad, credibilidad y confiabilidad en los procesos de contratación, mediante comunicación oficial GS-2025-043183-DIBIE del 27/12/2025, se solicitó a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional la realización del estudio de seguridad del profesional con quien se proyecta suscribir un negocio jurídico, en cumplimiento de lo dispuesto en la comunicación oficial GS-2025-008506-OFPLA.

Aunado a esto y teniendo como precedente lo indicado en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial SUJ-025-CE-S2-2021 de la Sección Segunda del Consejo de Estado Radicado (1317-2016) y por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997. MP: Hernando Herrera Vergara, expresa que: *"La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente"*.

En lo relativo al plazo de los contratos de prestación de servicios debe destacarse lo señalado en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que: *"Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*. Determinándose en este estudio previo el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que de él se derivan.

Se indica que la presente contratación, NO está cobijada por un Tratado Internacional o un Acuerdo de Libre Comercio ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado colombiano en los términos del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en procesos de contratación emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024: *"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación*

Página 6 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de las normas anteriormente citadas".

Es de anotar que, se realizó la consulta en la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, encontrando que los acuerdo marco de precios no contemplan este servicio. Al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Verificados los lineamientos de la Circular Conjunta No. 01 de 2023 "Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, literal H, de la Ley 1150 de 2007 – Vigencia 2023", los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad de la contratación en el presente proceso, toda vez que el conocimiento especializado del profesional para el eficiente y eficaz cumplimiento de las metas y directrices institucionales.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, "una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso en mención, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos, en razón que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa".


La contratación de los servicios profesionales se requiere por once (11), meses a partir del perfeccionamiento del contrato (desde la aprobación de pólizas), sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Dirección de Bienestar Social y Familia, donde se pudo establecer:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA YENNI ALEJANDRA VALENCIA OSPINA	08-7-16003-22 01/02/2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ABOGADO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES MODALIDADES ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	PN DIBIE CD 006 2022	CUMPLIÓ CON LAS TAREAS ASIGNADAS EN EL CONTRATO	NINGUNO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA MAGNOLIA VALENCIA GONZALEZ	08-7-16003-2023 22/08/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ASESOR JURÍDICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	PN DIBIE CD 005 2023	CUMPLIÓ CON LAS TAREAS ASIGNADAS EN EL CONTRATO	NINGUNO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA WILLIAM ERNESTO ALVAREZ LEON	08-7-16005-24 21/02/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO EN LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y MISIONAL	PN DIBIE CD 011 2024	CUMPLIÓ CON LAS TAREAS ASIGNADAS EN EL CONTRATO	NINGUNO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DANIEL VÁSQUEZ FRANCO	08-7-16011-25 20/03/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO EXTERNO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA FINANCIERA Y MISIONAL CON ENFASIS EN EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	PN DIBIE CD 016 2025	TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA	NINGUNO

*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presunto estudio previo.

Página 7 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, el Decreto 1068 del 2015, Circular Conjunta No. 01 de 2023, las cuales son:

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

“Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos.”

“ARTÍCULO 32. “DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3. Contrato de prestación de servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.” (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, el numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

“ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:


(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...).” (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por su parte, el Decreto 1068 de 2015 respecto de las de las OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece:

Página 8 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

“Artículo 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, **porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio**, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...).”

Además, en la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en su **artículo Nro. 2.2.4.2.5.2 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**, numeral 2 establece:

Al estudio se debe anexar la certificación de talento humano sobre la no existencia o insuficiencia de personal en la planta de la entidad (**teniendo en cuenta las cargas laborales**), para cumplir con las actividades que desarrollará el posible contratista.

Así mismo, una vez analizado el mercado, el sector y la justificación del presente proceso se requiere de una persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia y conocimiento, para el cumplimiento del objeto requerido según lo establecido en el artículo 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Artículo 2.2.2.3.7. Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

(...)

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.


(...)

Artículo 2.2.2.3.8. Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.

Página 9 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

2. *Tiempo de servicio.*

3. *Relación de funciones desempeñadas.*

(...)"

Por lo antes expuesto, en virtud a la idoneidad reflejada en la experiencia profesional de acuerdo con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la CONTRATACIÓN DIRECTA.

En atención a la norma en mención y en virtud al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014".

De igual manera se ajusta a los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta No. 01 de 2023.

("...)

*Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como por personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; **ii) que exista el personal de planta, pero que esta sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema (...).** (negrita y subrayado fuera de texto)"*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo condiciones mínimas habilitantes del presente estudio previo, las cuales serán las actividades a desarrollar.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El profesional acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones, aportadas al proceso así:

El abogado acreditó una sólida trayectoria profesional superior a diez (10) años, con título en Derecho y maestría en Derecho Administrativo, su experiencia se orienta a la defensa jurídica mediante litigio, contratación estatal, gestión legal, procesos judiciales y diseño de estrategias de defensa. Además, cuenta con actualizaciones académicas en defensa jurídica, reforma del CPACA y transparencia institucional, así como seminarios sobre la Ley 734 de 2002, contratación estatal y estatuto anticorrupción. Ha cursado diplomados en contratación estatal, defensa jurídica, integridad y transparencia institucional – lucha contra la corrupción, y clínica en defensa jurídica del Estado. Adicionalmente, posee formación en programas de capacitación relacionados con el Nuevo Régimen Disciplinario, análisis jurisprudencial, manejo de material probatorio y estrategias de defensa judicial, lo que garantiza idoneidad y conocimiento especializado para el cumplimiento de las funciones requeridas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Página 10 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con el fin de garantizar la idoneidad, el profesional presentó los siguientes soportes académicos:

Persona natural, de nacionalidad colombiana, profesional con título de Abogado de la Universidad Uniciencia de Bogotá y magister en Derecho Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada.


4.1.3 EXPERIENCIA

El profesional acredita una experiencia superior a diez (10) años en el ámbito jurídico, cuenta con título de Abogado y Maestría en Derecho Administrativo otorgada por la Universidad Militar Nueva Granada. Su trayectoria incluye especialización en gestión litigiosa, defensa judicial y asesoría jurídica a entidades del sector público y privado, tanto a nivel nacional como internacional. Experiencia en seguimiento, control y atención de procesos judiciales y administrativos, contratación estatal, gestión jurídica y supervisión de contratos y convenios interadministrativos. Asimismo, ha desempeñado cargos como Supervisor Jurídico, Coordinador de Convenios y Contratos Interadministrativos, Auditor Interno de Calidad y Asesor Jurídico en entidades públicas, además tiene experiencia docente universitaria. Complementa su idoneidad con la acreditación de diplomados y seminarios en contratación estatal, defensa jurídica, transparencia institucional, lucha contra la corrupción, reforma del CPACA, Ley 734 de 2002 y estatuto anticorrupción, así como formación en régimen disciplinario, análisis jurisprudencial y manejo probatorio, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.

Esta trayectoria académica y profesional le permite desarrollar de manera adecuada cada una de las tareas requeridas, contribuyendo al cumplimiento integral del objeto contractual.

Mediante comunicación oficial GS-2026-000023-DIBIE del 02 de enero de 2026, se le envió al señor CAMILO CONTRERAS GONZALEZ, la solicitud de cotización y propuesta para el contrato de prestación de servicios. El profesional entrega propuesta de servicio, la cual es revisada por el Grupo Vivienda Fiscal – Área de Servicios, encontrando que la propuesta cumple con los requisitos exigidos, así:

ROL EN EL PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
NOMBRE Y APELLIDO	CAMILO CONTRERAS GONZALEZ
No. IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía No. 86.068.618 expedida en Villavicencio -Meta
PROPUESTA ECONÓMICA	El valor de la propuesta de servicio es de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$71.500.000,00) M/CTE
FORMACIÓN-EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Abogado • Magister en Derecho Administrativo

Página 11 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Se requiere la contratación de un profesional en Derecho con título de Maestría en Derecho Administrativo y experiencia superior a diez (10) años en entidades públicas y privadas, orientada a la defensa jurídica del Estado. Este nivel de idoneidad es indispensable para atender las necesidades derivadas de la administración de inmuebles fiscales, que involucran procesos complejos relacionados con recuperación de cartera, saneamiento de bienes, litigios judiciales y estrategias de protección patrimonial.</p> <p>El profesional deberá acreditar competencias específicas en gestión jurídica integral, análisis de jurisprudencia, manejo de material probatorio, conducción de procesos judiciales, litigios y diseño de estrategias de defensa judicial. Asimismo, se exige conocimiento sólido en recuperación y saneamiento de inmuebles y cartera, para enfrentar situaciones como posesión irregular, incumplimientos en el pago de cánones, multas y servicios públicos, garantizando acciones efectivas para la protección del patrimonio estatal. Su vinculación al Grupo de Vivienda Fiscal permitirá una respuesta inmediata y articulada con los objetivos misionales de la Dirección, fortaleciendo la seguridad jurídica y la eficiencia administrativa.</p> <p>Este perfil se complementa con una sólida formación académica y actualizaciones permanentes en áreas críticas para la función pública. Entre las certificaciones y estudios más relevantes se destacan: Curso de Capacitación en el Nuevo Régimen Disciplinario, Seminario Ley 734 de 2002, Seminario en Contratación Estatal y Estatuto Anticorrupción, Diplomados en Contratación Estatal, Diplomado Dinámico en Defensa Jurídica, Clínica Defensa Jurídica del Estado, Seminario Reforma CPACA cursos en análisis de jurisprudencia, manejo de material probatorio y estrategia de defensa judicial, así como el Diplomado en Integridad y Transparencia Institucional – Lucha Contra la Corrupción .</p> <p>La contratación se justifica plenamente por la necesidad de mitigar riesgos legales y financieros, optimizar la administración de inmuebles fiscales, fortalecer la transparencia institucional y mejorar los indicadores de recuperación de cartera. No se trata únicamente de cubrir una necesidad operativa, sino de una decisión estratégica que incrementa la capacidad institucional, eleva los estándares de gestión y consolida la seguridad jurídica de los procesos, en beneficio directo del bienestar del personal policial y sus familias.</p>
--------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El profesional deberá acreditar una experiencia superior a diez (10) años en entidades públicas y privadas, con trayectoria orientada a la defensa jurídica del Estado. Este perfil debe demostrar competencias en gestión jurídica integral, análisis de jurisprudencia, manejo de material probatorio, conducción de procesos judiciales, litigios y diseño de estrategias de defensa judicial, enfocadas en la recuperación y saneamiento de inmuebles y cartera. Adicionalmente, se requiere que cuente con actualizaciones académicas y certificaciones en áreas clave como contratación estatal, transparencia institucional, lucha contra la corrupción, reforma al CPACA y análisis jurisprudencial, lo que garantiza su idoneidad para asumir funciones jurídicas de alta responsabilidad y contribuir a la protección del patrimonio público, la mitigación de riesgos legales y la optimización de la gestión contractual y patrimonial.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica

Página 12 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

No aplica

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional de Colombia ubicada en la calle 44 No. 50-51 CAN, oficinas del Área de Servicios -Grupo Vivienda Fiscal de acuerdo a las necesidades requeridas por la Institución y que estén relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones de la supervisión del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en su totalidad en el plazo establecido, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar por el Área de Servicios -Grupo Vivienda Fiscal conforme a las obligaciones previstas en las "CONDICIONES TÉCNICAS" y los requerimientos que realice la supervisión del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses a partir del perfeccionamiento del contrato (desde la aprobación de pólizas), sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizarán pagos parciales, contraprestación del servicio del objeto contractual, anexando los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.

Página 13 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato, condiciones del sistema de gestión ambiental y sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo **#\$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"


Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura,

Página 14 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR

La supervisión y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual descrito en el presente documento, estará a cargo del Jefe Grupo Vivienda Fiscal DIBIE o quien haga sus veces, o quien con posterioridad el Director de Bienestar Social y Familia determine y notifique oportunamente, dicho supervisor verificará la ejecución idónea y el cumplimiento de las obligaciones asignadas para efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

El supervisor del contrato presentará a la Dirección de Bienestar Social y Familia un informe de supervisión de manera mensual. Informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II y enviados al Correo electrónico: dibie.arvif@policia.gov.co

Para el presente contrato se deberán realizar los siguientes trámites:

1. El supervisor deberá registrar en el SECOP II los informes de supervisión y recibido a satisfacción.
2. El contratista deberá radicar la factura en la Dirección de Bienestar Social y Familia y posteriormente registrarla en la plataforma de SECOP II.
3. El supervisor del contrato deberá adjuntar todos los documentos requeridos para la entrega de la cuenta en la oficina de contratos para el correspondiente trámite.

Así mismo en el recibido a satisfacción se deberá describir el número del registro presupuestal, rubro, recurso y unidad a afectar.

Para el presente contrato, la supervisión deberá cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación, emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y tramites de incumplimientos al área de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo, deberá realizarse en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Página 15 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.


Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó de las cuatro últimas vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 en la página web de contratación pública www.colombia.compra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose procesos con objeto similar, así:

	VIGENCIAS			
	2022	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	08-7-16003-22 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ABOGADO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES MODALIDADES ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	08-7-16003-2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ASESOR JURÍDICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	08-7-16005-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO EN LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y MISIONAL	08-7-16011-25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO EXTERNO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA FINANCIERA Y MISIONAL CON ENFASIS EN EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS
FORMA DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en su totalidad en el plazo establecido	El contrato se ejecutará en su totalidad en el plazo establecido	El contrato se ejecutará en su totalidad en el plazo establecido	El contrato se ejecutará en su totalidad en el plazo establecido
VALOR DEL CONTRATO	\$49.500.000,00	\$51.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 58.500.000,00

Página 16 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

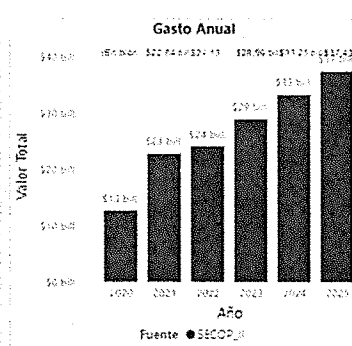
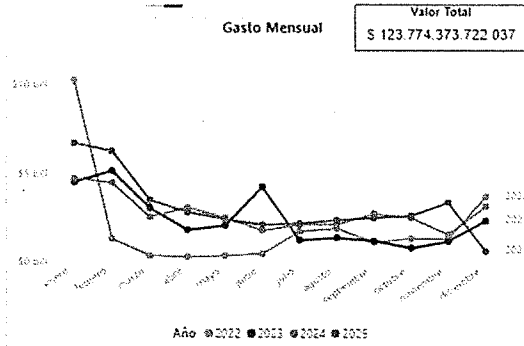
FORMA DE PAGO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE PAGO ESTABLECIDAS	La Dirección de Bienestar Social cancelará el valor de contrato el cual se dividirá en once (11) mensualidades contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.	La Dirección de Bienestar Social y Familia, realizará el pago de la siguiente manera: pagos mensuales por un valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000,00), previa entrega del informe de actividades, cuenta de cobro, comprobante de pago de aportes a seguridad social.	Se realizarán pagos mensuales o proporcional a la contra prestación del servicio anexando los documentos requeridos.	Se realizarán pagos mensuales o proporcional a la contra prestación del servicio anexando los documentos requeridos.
RECURSO	16	16	16	16
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del contrato se realizará en la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional de Colombia, ubicada en la Calle 44 No. 51-50	La ejecución del contrato se realizará en la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional de Colombia, ubicada en la Calle 44 No. 51-50	La ejecución del contrato se realizará en la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional de Colombia, ubicada en la Calle 44 No. 51-50	La ejecución del contrato se realizará en la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional de Colombia, ubicada en la Calle 44 No. 51-50
CONTRATISTA	YENNI ALEJANDRA VALENCIA OSPINA	MAGNOLIA VALENCIA GONZALEZ	WILLIAN ERNESTO ALVAREZ LEON	DANIEL VÁSQUEZ FRANCO
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCOVENIENTES	SIN INCOVENIENTES	SIN INCOVENIENTES	TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Garantía única de cumplimiento del servicio - Cumplimiento del contrato	Garantía única de cumplimiento del servicio - Cumplimiento del contrato	Garantía única de cumplimiento del servicio - Cumplimiento del contrato.	Garantía única de cumplimiento del servicio - Cumplimiento del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre 2022 y se contará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será previa aprobación de la garantía única, es por cuatro meses.	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre.	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre.
NUMERO DE PROCESO	PN DIBIE CD 006 2022	PN DIBIE CD 005 2023	PN DIBIE CD 011 2024	PN DIBIE CD 016 2025



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha:
Fecha Firma: 01/01/2022 19/12/2025

Departamento de Entidad:
Todos

Nombre de Entidad (agregado):
 Ingrese el nombre en blanco
 Buscar
 Seleccionar todo (En blanco)
 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

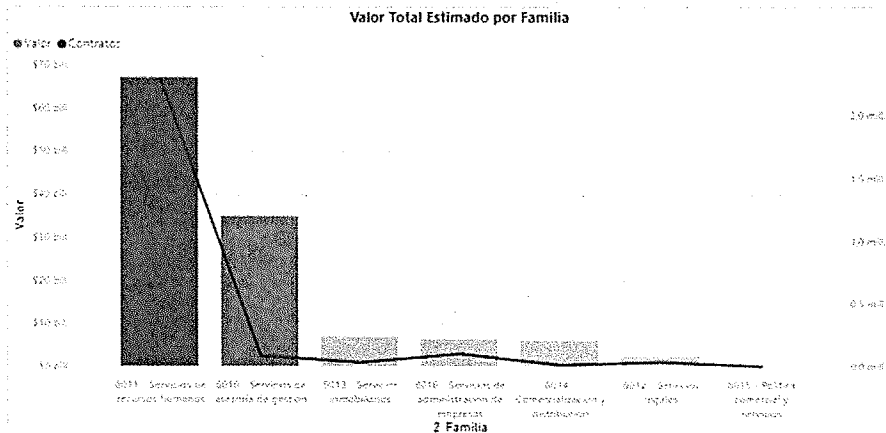
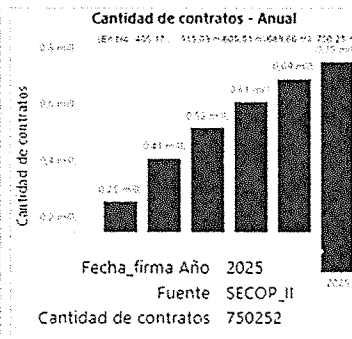
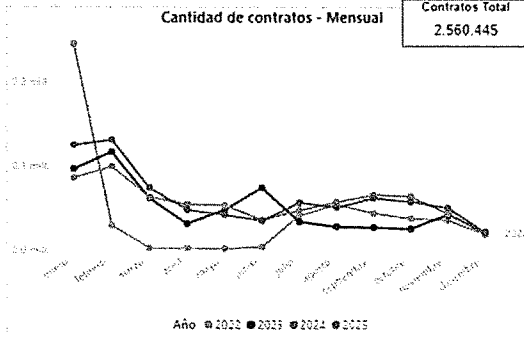
Plataforma:
SECOPI SECOPII

Nombre de Entidad (plataforma):
 Ingrese el nombre en blanco
 Buscar
 Seleccionar todo
 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA...
 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES...
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SIACHIQUE
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
 ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
 MUNICIPALIDAD DEL CAJICANO

Seleccione una categoria:
 Ingrese Familia o Clase
 80111800
 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales

Valor contratado:
50 \$834.871.741.011

Modalidad de selección:
 Competitiva Enajenación
 Directa Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSC

Año	2022			2023			2024		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	452803	\$12.191.556.910.949	9,85%	535163	\$15.293.205.153.051	12,33%	618029	\$18.008.606.561.597	14,55%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	18998	\$7.216.391.954.112	5,83%	21543	\$8.182.927.718.934	6,81%	22440	\$9.233.685.685.225	7,48%
8013 - Servicios inmobiliarios	9105	\$1.709.800.264.920	1,33%	7473	\$1.337.329.336.005	1,12%	9649	\$1.916.383.350.820	1,55%
8016 - Servicios de administración de empresas	22447	\$1.285.110.029.252	1,04%	28255	\$2.047.163.483.227	1,65%	26088	\$1.561.608.999.257	1,26%
8014 - Comercialización y distribución	2632	\$1.170.440.491.223	0,95%	2933	\$1.468.543.688.596	1,19%	3367	\$1.942.918.927.860	1,57%
8012 - Servicios legales	8855	\$525.844.144.590	0,42%	9876	\$576.743.930.376	0,47%	9780	\$541.147.293.650	0,44%
8015 - Política comercial y servicios	197	\$35.238.228.591	0,03%	262	\$32.967.041.583	0,03%	303	\$46.498.339.267	0,04%
Total	515025	\$24.134.382.043.646	19,50%	605505	\$28.958.881.249.772	23,40%	689663	\$33.250.847.157.705	26,86%

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



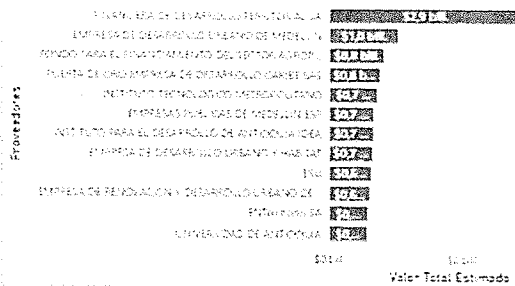
POLICIA NACIONAL

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

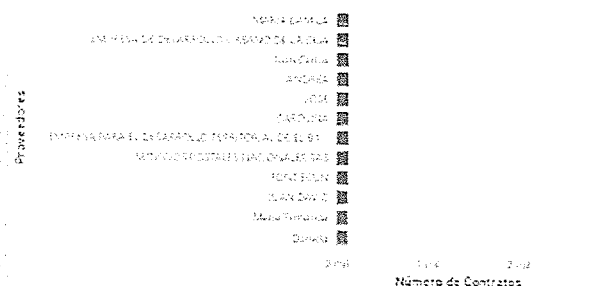
Categorización de Bienes y Servicios - UNSPSC	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	616029	\$10.008.608.561.597	14,55%	661431	\$21.626.675.029.061	17,47%	2287426	\$67.030.245.954.958	54,20%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	22449	\$9.233.685.685.225	7,46%	22444	\$10.287.431.204.410	8,31%	85422	\$34.920.436.560.631	28,21%
8013 - Servicios inmobiliarios	9649	\$1.916.383.350.629	1,55%	8663	\$1.887.061.456.273	1,52%	34350	\$6.900.574.426.036	5,58%
8016 - Servicios de administración de empresas	26066	\$1.561.806.999.257	1,26%	25065	\$1.419.659.548.233	1,15%	101853	\$6.313.570.059.569	5,10%
8014 - Comercialización y distribución	3367	\$1.842.916.927.860	1,57%	3318	\$1.440.062.626.710	1,16%	12250	\$6.021.535.744.335	4,87%
8012 - Servicios legales	9780	\$541.147.293.650	0,44%	9058	\$746.531.301.819	0,60%	37603	\$2.350.266.670.455	1,93%
8015 - Política comercial y servicios	303	\$46.498.339.287	0,04%	233	\$22.591.784.100	0,02%	955	\$137.296.303.569	0,11%
Total	685663	\$33.250.847.157.705	26,86%	750252	\$37.450.263.270.514	30,24%	2560445	\$123.774.373.722.037	100,00%

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor MADRID VICTOR A MONZALUP	Valor Total Estimado para el Proveedor \$123,77 bill.	Número de Contratos del Proveedor 2,56 mill.	Origen del Proveedor No identificado
-------------------------------	--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	------------------------------------------------

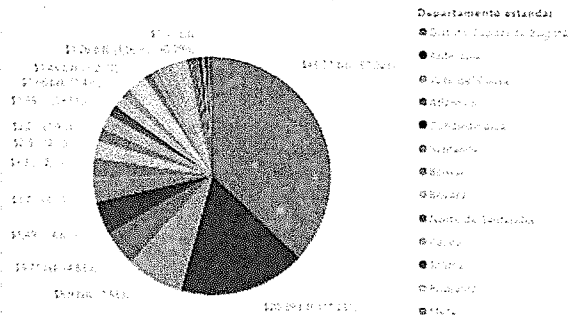
Valor Total Estimado por Proveedores



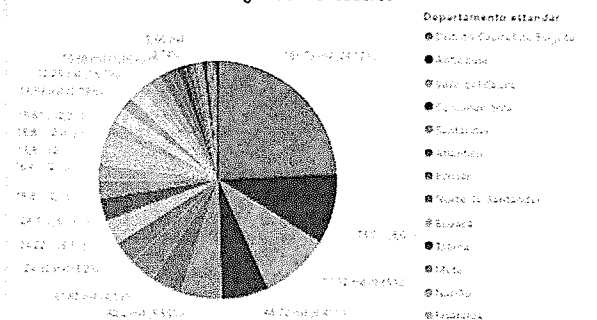
Número de Contratos por Proveedores



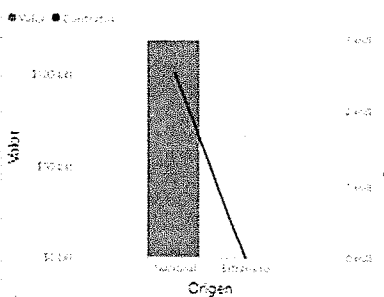
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Origen de Proveedores




Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Página 19 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De lo anterior, se puede evidenciar que del segmento: Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.; familia: Servicios de Recursos Humanos; y clase: Servicios de personal temporal, durante las últimas cuatro (04) vigencias se adjudicaron 452.803 contratos en **2022** por valor de **\$12.191.556.910.949**, 535.163 contratos en **2023** por valor de **\$15.263.205.153.051**, 618.029 en **2024** por valor de **\$18.008.606.561.597** y **681.431** en **2025** por valor de **\$21.626.875.329.361**.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por la modalidad de Contratación Directa – prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento profesional, especializado y experiencia necesaria que lo doten de idoneidad para prestar este tipo de servicios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Se requiere la contratación de una persona natural con formación en ciencias jurídicas, que cuente con título profesional en Derecho y Maestría en Derecho Administrativo, así como conocimientos complementarios en derecho contractual y administración pública. El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de diez (10) años en entidades públicas y privadas, con trayectoria orientada a la defensa jurídica del Estado, incluyendo litigios, procesos judiciales, recuperación y saneamiento de inmuebles y cartera.

La contratación tiene como finalidad optimizar la gestión de pagos de cánones de arrendamiento, cobro de multas por incumplimiento, recuperación de cartera e inicio de litigios para la protección patrimonial, así como la elaboración, asesoría y validación de documentos que permitan la recuperación y saneamiento de viviendas fiscales. Estas acciones contribuirán al mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles destinados al servicio de vivienda fiscal, mitigando riesgos legales y financieros y fortaleciendo la transparencia institucional.


El perfil requerido debe acreditar competencias en gestión jurídica integral, análisis de jurisprudencia, manejo de material probatorio, conducción de procesos judiciales, litigios y diseño de estrategias de defensa judicial. Asimismo, se exige formación complementaria mediante diplomados y seminarios en áreas clave como régimen disciplinario, contratación estatal, transparencia institucional, lucha contra la corrupción, reforma al CPACA, análisis jurisprudencial y defensa jurídica del Estado, garantizando idoneidad para asumir funciones jurídicas de alta responsabilidad y contribuir a la protección del patrimonio público y la optimización de la gestión contractual y patrimonial.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos en la ejecución del proceso contractual como pólizas, certificaciones, costo de intermediación, traslados y gastos administrativos en los que se pueda incurrir en la ejecución del futuro contrato deberán ser asumidos por el contratista, es así que en el valor cotizado ya están contemplados.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

Página 20 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos.
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado.

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP de este estudio previo se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres vigencias (2022, 2023, 2024 y 2025), encontrando publicaciones de contratos con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, así:


ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	N° CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° PROCESO	VALOR CONTRATO
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ MARÍA MARGARITA MESA BUITRAGO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA APOYAR LOS ASUNTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST-CONTRACTUALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ	CPS-070-2022 25/01/2022	FDRS-CD-070-2022	\$66.000.000,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ESTRUCTURA, APOYO, REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS TRÁMITES DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.	No. 003-2023 UAEJPMP 11/01/2023	UAEJPMP-CD-005-2023	\$135.000.000,00
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" CLAUDIA MARCELA GOMEZ GARCIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN ACTIVIDAD PROFESIONAL, EN CATEGORÍA G. CON EL PROPÓSITO DE ASESORAR JURÍDICAMENTE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE SELECCIÓN QUE ADELANTA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES, NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL.	No. 057-MDN-COGFM-ESDEG-2024 16/02/2024	057-MDN-COGFM-ESDEG-2024	\$27.500.000,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL MONICA ANDREA GONZALEZ OSORIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL, Y EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.	No. CPS 042-2025 24/09/2025	UAEJPMP-CD-026-2025	\$36.300.000,00

Nota: Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no serán tenidos en cuenta los precios de referencia, toda vez que las condiciones y especificaciones técnicas difieren de las condiciones técnicas contempladas en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente el estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS:

Para el análisis del precio histórico se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en la vigencia 2025, verificando el valor del último de los procesos realizados por la Dirección de Bienestar Social y Familia como se indica a continuación:

Página 21 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO CON IPC 5,10%
1	POLICÍA NACIONAL- DIBIE/ DANIEL VASQUEZ FRANCO	08-7-16011-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO EXTERNO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA FINANCIERA Y MISIONAL CON ENFASIS EN EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	\$6.500.000,00	\$6.831.500

Nota: estos precios no se toman como referencia debido a que el periodo de contratación, las actividades a realizar son diferentes al objeto contractual que se requiere.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra ofertado en las plataformas digitales de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tiene características específicas en cuanto a actividades, tiempo y metodología, éste no presenta un precio o valor al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó en la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que éste se encuentre enunciado.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar al señor CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ la cotización y propuesta para el contrato de prestación de servicios, a través de la plataforma SECOP II y mediante comunicación enviada al correo electrónico camilo724242@gmail.com. En respuesta a esta solicitud, el señor Contreras remite la propuesta y cotización correspondiente para la prestación del servicio, detallada de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	11 MESES	\$6.500.000,00	\$71.500.000,00

Como se puede observar el valor unitario cotizado corresponde a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/CTE, para un total de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$71.500.000,00)**

Página 22 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

M/CTE cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EXPERIENCIA EN LITIGIO, ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA FISCAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA."

*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD AD (meses)	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIO MERCADO	PRECIO CATALOGO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EXPERIENCIA EN LITIGIO, ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA FISCAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.	11 MESES	N/A	N/A	\$6.500.000,00	N/A	\$6.500.000,00	\$71.500.000,00


Para el análisis del valor estimado, no se tendrá en cuenta los precios del SECOP II, ni histórico, ni de catálogo, toda vez que difieren en tiempo y actividades a realizar, además del perfil profesional requerido por la entidad.

Por lo tanto, para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado que corresponde a la cotización presentada por el señor CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ, en atención a que cumple con el perfil profesional requerido y las condiciones técnicas a realizar, el valor presentado es la suma de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$71.500.000,00) M/CTE el tiempo de ejecución será de once (11) meses previa aprobación de la garantía, con disponibilidad de prestar el servicio requerido.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


El valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$71.500.000,00) M/CTE**

Página 23 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos 02-02-02-008-003	16	DIBIE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EXPERIENCIA EN LITIGIO, ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA FISCAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	11 MESES	\$6.500.000,00	\$71.500.000,00



ST. MARÍA FERNANDA RENDON RIOS
 Estructuradora Estudio Previo



CT. DUVAN ELISEO RIVAS MUÑOZ
 Jefe Grupo Vivienda Fiscal DIBIE (E)

Página 24 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:


Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EXPERIENCIA EN LITIGIO, ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA FISCAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.**"

Aplica **Anexos**
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Página 25 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Certificación Plan de Compras
2. Comunicación oficial No. GS-2025-043183-DIBIE del 27/12/2025
3. Comunicación oficial No. GS-2025-043359-DIBIE del 29/12/2025
4. Comunicación oficial No. GS-2026-000085-DIBIE del 02/01/2026
5. Comunicación oficial No. GS-2026-000023-DIBIE-ARSEV-GRAPE del 02/01/2026, solicitud de cotización
6. Comunicación oficial No. GS-2026-000056-DIBIE del 02/01/2026
7. Comunicación oficial No. GS-2026-000554-DITAH del 03/01/2026
8. Propuesta y ofrecimiento del servicio
9. Hoja de Vida del profesional y constancias formación académica
10. Certificaciones experiencia (constancias laborales)
11. Fotocopia de cédula ciudadanía
12. Tarjeta profesional (si aplica)
13. Certificado de Libreta militar (si aplica)
14. Registro Único Tributario – RUT.
15. Registro de Información Tributaria – RIT
16. Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría
17. Certificados antecedentes fiscales Contraloría.
18. Certificado de antecedentes judiciales (policía nacional).
19. Antecedentes Código Nacional de Policía del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
20. Certificado consulta inhabilidades Ley 1918 de 2018 (delitos sexuales).
21. Certificación bancaria.
22. Formato único hoja de vida SIGEP II y Declaración de bienes y rentas SIGEP
23. Certificado de Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
24. Examen médico ocupacional (no mayor a tres años)
25. Pantallazo sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), Proveedor
26. Certificación de afiliación a entidad promotora de salud. (como cotizante)
27. Constancia de afiliación ARL
28. Certificación REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) expedido por el ministerio de tecnología de la información).
29. Certificación del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
30. Certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial (aplica para abogados)
31. Certificación litigios
32. Manifestación ingresos del contratista

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

En mi condición de Jefe Grupo Vivienda Fiscal (E) de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional de Colombia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de una persona natural, de nacionalidad colombiana, profesional abogado con maestría en Derecho Administrativo, con experiencia de más de 10 años en defensa jurídica a través del litigio, derecho disciplinario, administrativo y contratación estatal, con competencias en gestión jurídica, procesos judiciales, para la recuperación, saneamiento, cobro de cartera y estrategias de defensa judicial .

De esta manera, y de acuerdo con el comunicado oficial No. GS-2026-000056-DIBIE del 02/01/2026, el Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Bienestar Social y Familia señaló que, una vez verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) por parte del Grupo de Talento Humano DIBIE, se evidenció que, a la fecha, la planta de personal de la unidad, no dispone de funcionarios con la totalidad del nivel académico requerido de acuerdo a su solicitud. Cabe resaltar que el Grupo de Talento Humano no certifica la experiencia.

Por tal razón es prioritario dar curso a este proceso para satisfacer las necesidades que requiere el Grupo Vivienda Fiscal de la Dirección de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas.



CT. DUVAN ELISEO RIVAS MUÑOZ
Jefe Grupo Vivienda Fiscal DIBIE (E)



CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

EL PROFESIONAL DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES TÉCNICAS

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EXPERIENCIA EN LITIGIO, ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA FISCAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.”

1. Perfil Profesional: Abogado con maestría en Derecho Administrativo
2. Experiencia: Experiencia mínima de diez (10) años.
3. Formato Hoja de Vida del SIGEP II del Contratista actualizada.
4. Soportes que acrediten la formación académica y experiencia laboral, de acuerdo con lo descrito en la hoja de vida.
5. Fotocopia del Documento de Identidad.
6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL PROFESIONAL A CONTRATAR:

1. Apoyar y asesorar al director de la Dirección de Bienestar Social y familia, en su gestión y desarrollo de los diferentes procesos que lo requiera
2. Promover ante los Despachos Judiciales de la jurisdicción, las demandas y acciones legales en defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales de la Dirección de Bienestar Social y Familia
3. Emitir conceptos requeridos para el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Bienestar Social y familia.
4. Asistir y participar, a reuniones, juntas o comités, cuando sea convocado
5. Apoyar desde su perfil profesional y experiencia la mejora de procesos y procedimientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia
6. Verificar a través de los aplicativos la oportunidad de las actuaciones judiciales
7. Adelantar la representación de la Dirección de Bienestar Social y Familia en los procesos administrativos y judiciales de restitución, saneamiento de bien inmueble y cartera, así como procesos ejecutivos, o de cualquier otra naturaleza que se requiera, previo otorgamiento de poder expedido por el secretario general de la Policía Nacional.
8. Actuar bajo los parámetros y las disposiciones legales dispuestas o establecidas en la Ley 1123 DE 2007 por la cual se establece el código disciplinario del abogado
9. Elaborar y presentar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato y demás informes que el supervisor le solicite
10. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**"
11. **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**"
12. **CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin
13. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**"



14. Cumplir las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual
15. Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
16. Las demás descritas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES
CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
GEPOL: GS-2026-000089 DIBIE**

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Desarrollar buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral y adecuado de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos) en las instalaciones establecidas por el Contratante para el cumplimiento del contrato, en el marco de la implementación del sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.</p> <p>Producto: Trimestralmente, durante la ejecución del contrato; presentar al supervisor del contrato, Informe donde se relacione el desarrollo de buenas prácticas ambientales conforme a las que se participe de las que ejecute o promueva la organización, las propias del contratista y las que se deriven de otros escenarios relacionados donde se dé cumplimiento al contrato.</p>		
2	<p>Contribuir en la implementación y despliegue del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección, mediante las siguientes actividades mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión general y aleatoria en los informes de supervisión allegados por los supervisores de contrato. <p>Producto: Mensualmente, durante la ejecución del contrato; presentar al supervisor del contrato, informe de las acciones realizadas en cumplimiento de las actividades antes relacionados, que son parte integral de las condiciones mínimas habilitantes propias del objeto contractual.</p>		

Angelica Franco G.
 ST. ANGÉLICA MARIA FRANCO GORDILLO
 Estructuradora Sistema de Gestión Ambiental

[Signature]
 ST. MARIA FERNANDA RENDON RIOS
 Estructuradora Estudio Previo

[Signature]
 CT. DUVAN ELISEO RIVAS MUÑOZ
 Jefe Grupo Vivienda Fiscal DIBIE (E)



Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

En mi calidad de jefe Grupo Vivienda Fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor **CAMILO CONTRERAS GONZÁLEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.068.618 de Villavicencio y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EXPERIENCIA EN LITIGIO, ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA FISCAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.”** se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la gestión precontractual y contractual.

Capitán **DUVAN ELISEO RIVAS MUÑOZ**
Jefe Grupo Vivienda Fiscal DIBIE (E)



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos analizados en el presente proceso se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías, así: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POR SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POR SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA, LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO.	CONTRATISTA	A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y/O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD, ESTA CLÁUSULA OPERA POR EL SIMPLE RETARDO.


 ST. MARÍA FERNANDA RENDON RIOS
 Estructuradora Estudio Previo


 CT. DUVAN ELISEO RIVAS MUÑOZ
 Jefe Grupo Vivienda Fiscal DIBIE (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL ES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO O	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO OCURRA
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	NO CUMPLIMIENTO AL GRUPO CENTRAL DE CUENTAS, CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL PLAZO PACTADO.	2	4	5	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARIA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISION DEL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCION 00090 DEL 15/01/2018	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA.	TÉRMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO CUMPLIR CON OBJETO CONTRACTUAL Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL	SE GENERARÍA UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARIA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISION AL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCION 00090 DEL 15/01/2018	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA.	TÉRMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION O DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y LA ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVALUACION DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACION DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA.	TÉRMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DEL DESIERTO DE LA CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRUCTRA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DE LA EVALUACION	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	CONDICIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO


ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

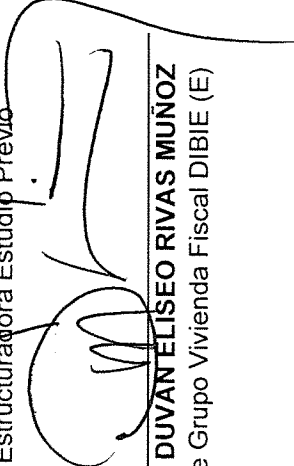
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE UTILIZADA POR PARTE DEL PROFESIONAL DISPUESTO POR LA EMPRESA.	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EXTENDER A EMPLEADOS ACUERDO CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TÉRMINO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN AL OFICIAL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TÉRMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN AL OFICIAL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO el evento ocurra


ST. MARIA FERNANDA RENDON RIOS
 Estructuradora Estudio Previo


CT. DUVAN ELISEO RIVAS MUÑOZ
 Jefe Grupo Vivienda Fiscal DIBIE (E)



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA -POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Bienestar Social y Familia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
11. Restituir a Dirección de Bienestar Social y Familia - POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.
13. El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Dirección de Bienestar Social y Familia - Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).
14. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.



15. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.
16. Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18. Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes y buenas prácticas ambientales que puedan ser aplicables al objeto del contrato y servicios ofrecidos, en las instalaciones establecidas por el Contratante para el cumplimiento del contrato.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EXPERIENCIA EN LITIGIO, ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA FISCAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.”**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.



4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EXPERIENCIA EN LITIGIO, ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA FISCAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**”

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la “Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”, en lo siguiente: “La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV o V.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C. E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EXPERIENCIA EN LITIGIO, ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA FISCAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA”**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de Dirección de Bienestar Social y Familia, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Dirección de Bienestar Social y Familia durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C. E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 000957 - ARLOF - GRUCO- 11.6

Bogotá, D.C., 15 de enero de 2026

Señora capitán
ELIANA MARCELA LOAIZA GARCIA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Calle 44 No 50 – 51, 4° Piso
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal

De manera respetuosa me permito solicitar a mi capitán, ordene a quien corresponda la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal del proceso cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.”**, por valor de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$71.500.000,00)., así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-003	L1GRUVI	10	1	71.500.000,00	71.500.000,00
TOTALES					71.500.000,00	71.500.000,00

Según Proyecto **PR-DIBIE-0002-26**, certificado plan de compras 0002 y solicitud de CDP 3026 del 15/01/2026.

Atentamente,

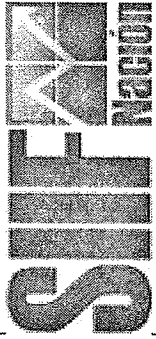
Teniente **DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
Jefe Grupo de Contratos (E)

Anexos: 3 (plan de compras, estudio previo y solicitud de CDP)

Elaboró: TE. **DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
ARLOF-GRUCO (E)

Fecha de elaboración: 15/01/2025
Ubicación: //DIBIE ARLOF GRUCO/formatos
Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

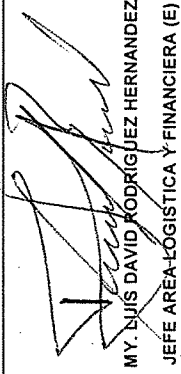


Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Usuario Solicitante: MHCobos DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 Fecha y Hora Sistema: 15/01/2026 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Numero:	3026	Fecha Registro:	2028-01-15	Unidad / Subunidad Ejecutora: 16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Estado:	Generado	Valor Inicial:	71.500.000,00	Valor Total Operaciones: 0,00 Valor Actual: 71.500.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
L1GRUVI DIBIE - GRUPO VIVIENDA FISCAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y			
		Total:	71.500.000,00	0,00
				71.500.000,00

Objeto: PROYECTO PR-DIBIE-0002-26 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACION, SANEAMIENTO Y GESTION DE CARTERA


 M.Y. LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ
 JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (E)

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



POLICIA NACIONAL

FECHA
07 de enero de 2026

CERTIFICADO No. 0002

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	GRUVI	L1GRUVI VIVIENDA FISCAL	80111600	02-02-02-008	02-02-02-008-003-09	Prestación de servicios profesionales de un abogado con maestría en derecho administrativo, con experiencia en litigio para la recuperación saneamiento y gestión de cartera proveniente de los contratos de arrendamiento de los inmuebles que son viviendas fiscales, así como brindar asesorías jurídica en temas misionales de la Dirección de Bienestar Social y Familia.	71.500.000,00	1	71.500.000,00				
TOTAL									71.500.000,00				

Se expide Certificación Plan de Compras en atención a comunicación oficial GS-2026-000420-DIBIE

No. SISCO PR-DIBIE-0002-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 71.500.000,00

IT. YUD BREYNER TIRIA PEÑA
Responsable Dirección de Planeación Estratégico y de Recursos

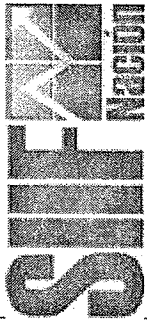
ST. ANGÉLICA MARIA FRANCO GORDILLO
Jefe Planeación (E)

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos St. Durán Cloro Bivara
Cargo Jefe Vivienda Fiscal
Unidad DIBIE

INFORMACIÓN PÚBLICA

Robo: Sbaraque - 08.01.2026 - 10:49

Handwritten scribbles or marks, possibly a signature or initials, located in the lower-left quadrant of the page.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhjhautis
 Unidad ó Subunidad: 16-01-01-L1
 Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 Fecha y Hora Sistema: 15/01/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	3026	Fecha Registro:	2026-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	71.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	71.500.000,00	Saldo x Comprometer:	71.500.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	3026	Fecha Registro:	2026-01-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1GRUVI DIBIE - GRUPO VIVIENDA FISCAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	10	CSF		71.500.000,00	0,00	71.500.000,00	71.500.000,00	0,00
Total:										
						71.500.000,00	0,00	71.500.000,00	71.500.000,00	0,00

Objeto: C.O. GS-2025-000957-DIBIE. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAETRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACION, SANEAMIENTO Y GESTION DE CARTERA, PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASI COMO BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIBIE.

[Firma]
 OT ELIANA MARCELA LOANZA GARCIA
 Jefe Grupo Financiero y Presupuesto